

APENDICE

INCORPORACION DE MIEMBROS HONORARIOS A LA SECCION PERUANA DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL (1977)

El 19 de Julio del año en curso, fueron incorporados como Miembros Honorarios de la Sección Peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, los doctores Mario Alzamora Valdez, Darío Herrera Paulsen, José León Barandiarán y Raúl Ferrero Rebagliati, recientemente desaparecido. El acto solemne tuvo lugar en el Colegio de Abogados de Lima, iniciándose una presentación a cargo del Secretario de la Sección Peruana, Dr. Domingo García Belaúnde, siendo seguido por una semblanza de los juristas homenajeados, comiendo a cargo del Dr. Pareja Paz Soldán, el elogio de los doctores Ferrero y Alzamora Valdez y del Dr. Quispe Correa de los doctores León Barandiarán y Herrera Paulsen. Estuvieron presentes los juristas incorporados, el doctor Raúl Ferrero Costa, en nombre de la familia del Dr. Ferrero Rebagliati así como numeroso público, cerrándose el acto con el discurso de agradecimiento del Dr. Mario Alzamora Valdez y las palabras de clausula del Decano del Colegio de Abogados, doctor René Boggio Amat y León. Se reproduce a continuación el discurso del Dr. Mario Alzamora Valdez:

Desde esta misma tribuna -hace 4 años- cuando el Colegio de Abogados de Lima, sufría el embate de fuerzas negativas, tres antiguos Decanos dejamos oír nuestra voz en la fecha conmemorativa de los derechos del hombre.

Con la palabra del distinguido maestro y jurisconsulto Dr. José León Barandiarán, resuena aún alentadora y generosa de la de Raúl Ferrero, paradigma de hombre y de jurista cuya presencia invisible nos acompaña en esta ceremonia y cuyo recuerdo invoco con la más dotada emoción.

Y hace 20 años -también desde este mismo lugar- en el Primer Congreso Nacional, nos correspondió defender el nacimiento de la Federación de Colegios de Abogados, en la lucha de nuestra profesión por su libertad, en circunstancias en que se blandía contra todo el país el arma coactante que entonces se llamaba Ley de seguridad interior de la República.

(*) El presente anexo da cuenta de la incorporación, en 1977, como miembros honorarios a la Sección Peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, de los Doctores Mario Alzamora Valdez, Darío Herrera Paulsen, José León Barandiarán y Raúl Ferrero Rebagliati. El texto es métrico, y se ha tomado del archivo particular del Dr. Domingo García Belaúnde. En el apartado correspondiente se publican las fotos de dicha ceremonia.

He unido esfuerzos con Darío Herrera Paulsen, a quien me une una amistad de toda la vida, en nuestra tarea común de docentes de Derecho en pos de reivindicar la autenticidad del quehacer universitario que sufre aniquilante quebranto.

Me comprometo hondamente por tales razones, el encargo que he recibido de representar en este acto a tan preclaros juristas cuya faena, de uno u otro modo compartí, para decir estas palabras en su nombre al ser incorporados como miembros honorarios de la Sección Peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y agradecer el elogio generoso de nuestros colegas Raúl Ferrero, Darío Herrera y José León Barandiarán tan merecidos para ellos, como excesivos para mí, que resulto beneficiario de tan enaltecedora compañía.

El hombre de pensamiento, el enseñante y el jurista -y esas son las tareas de nuestro oficio- tiene como misión esencial crear y transmitir ideas. Pero no desde un campo neutral -a manera de aquellos literatos que se dedican a ser ruiseñores, como nos califica Sartre-, sino desde una posición comprometida -ajena por cierto a grupos y a ideologías- pero sí imbuida de esa angustia solidaria por la suerte del hombre.

Al asumir tal compromiso, nuestra vocación ha hecho de nosotros los defensores de una causa difícil, en medio de esa lucha que se extiende por todas partes, entre dos bandos inconciliables; los pocos que poseen todos los poderes y los muchos que padecen todas las necesidades; o, para decirlo de modo más escueta, entre los que quieren tener más y los que aspiran a ser más.

La realización de nuestro propósito esencial, nos obliga a asumir una actitud crítica frente a los males y a las injusticias de la sociedad, que nos corresponde -tantas veces- con la incompreensión y nos lleva a la soledad.

El asumir tal actitud crítica nos impone el esfuerzo intelectual de conquistar la verdad. Pero no basta llegar a la verdad, es necesario proclamarla, dar testimonio de ella, y defenderla. Y el que defiende el Evangelio de la verdad es porque cree en él, con esa fe que es también la fe en la Justicia, que es la verdad misma destinada a regular la convivencia del hombre con el hombre.

Traicionan su misión quienes por complacencias, ventajas o temores, lo dice Julián Murías, silencian la verdad; dicen otras cosas para disimularla, o aceptan la mentira y contribuyen a institucionalarla.

Pero la revolución que transformará al hombre, aquella que exige nuestra hora, ha de ser la revolución de la verdad y de la justicia, que imponga la remoción de todos los poderes insolidarios que aún se mantienen y de los privilegios que subsisten. El cambio radical que se impone no deberá limitarse a aceptar la transferencia de privilegios en favor de nuevos grupos ni que se admita a los males de antes porque son reprobables los de hoy; sino que deberá tender, junto con la libertad, a la más plena igualdad.

La revolución social, ha dicho Ripert "debe ser al mismo tiempo revolución jurídica sino se quiere que sea una vana perturbación política. La obra del jurista -añade- es la única que persiste cuando se calma el tumulto de la revolución".

De aquí la trascendencia de la labor del hombre de derecho cualquiera que sea la función societaria que ejerza, la disciplina que cultive; construir los fundamentos de la sociedad que emerja de aquella transformación.

Esa obra solo podrá realizarse mediante la creación de pautas sociales que vivifiquen el ordenamiento jurídico y de pautas morales que eleven la conducta del hombre a la altura de su jerarquía espiritual. Ya lo dijo el poeta Peguy: "La revolución será moral o no será nada".

La lucha por el derecho -no por el viejo derecho ni por uno nuevo- sino por el derecho a secas, porque el camino recto de la conducta es uno solo, exige la lucha por la libertad como el poder que corresponde a todo hombre y a todo grupo humano para alcanzar sus propias metas y disponer de su propio destino.

Nuestro oficio a la vez que nos confiere la defensa de esos altos valores, nos llama también a ser los guías de la conciencia social de nuestros contemporáneos a través de la eficacia rectora del derecho, cuya virtud pedagógica exaltó el platonismo.

La magnitud de todos nuestros quehaceres significa una carga inmensa que doblaga nuestro esfuerzo, más aún en el medio en que nos ha tocado vivir dentro de grandes mayorías dohidas por una miseria de siglos y por el desengaño provocado por promesas crónicas que han desvanecido todas sus esperanzas; en un ambiente cultural en que se nubla la mirada hacia el mundo del espíritu; en una sociedad anónima en que las leyes son fórmulas vacías y la justicia se extravía en un camino de vaivenes y dilaciones, y más grave aún; en un mundo en que se hace patente la queja del novelista Mallea, en que la simulación ha sustituido en todas las tareas sociales a la verdad; la apariencia ha reemplazado a la realidad: el parecer al auténtico hacer.

El justísimo reconocimiento a las virtudes y a los merecimientos de Raúl Ferrero, que cumplió su tarea con auténtico y cabal esfuerzo- y alcanzó la calidad más alta en los campos del derecho, y nuestra incorporación a la Sección Peruana del Instituto Iberoamericano del Derecho Constitucional en ceremonia tan destacada, exalta nuestra gratitud y nos compromete a continuar en el camino de nuestra vocación: la lucha por la causa del hombre.